

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 299 Jueves 9 de diciembre de 2010 Sec. IV. Pág. 139269

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42025 *MÁLAGA*

Edicto.

- El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:
- 1.º Que en el procedimiento número 872/2008, por auto de veinticinco de octubre de dos mil diez se ha declarado en concurso necesario al deudor Promociones y Construcciones Land y Eros, Sociedad Limitada, con Número de Identificación Fiscal B-92416338, domicilio en Calle Cabas Galván, número 9, local 2, Código Postal 29010 de Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.
- 2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 28 de octubre de 2010.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A100088347-1